

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

· **CENTRO GESTOR:** Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Turismo y Activación Económica.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Estas ayudas van dirigidas a los artesanos individuales y empresas artesanas, que debidamente inscritas en el Registro General de Artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollan actividades artesanales que constituyen una manifestación de la cultura popular.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** El fomento de la creación de nuevas actividades artesanales. El establecimiento de ayudas a la modernización y a la promoción y de empresas o talleres artesanos y para la comercialización de productos artesanales mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, velando al mismo tiempo por la calidad de su producción. La creación de ayudas a proyectos de interés general de fomento de la Artesanía incluyendo subvenciones para la realización de cursos de formación. Ayudas para un cambio de ubicación del centro de trabajo al Centro Modernista o Melilla la Vieja.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Convocatoria anual de ayudas mediante pública mediante concurrencia.

· **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 40.000,00 Euros.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/33000/48000

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción de la artesanía.
- b. Fechas de concesión: Convocatoria en régimen de concurrencia a mitad de ejercicio. Previsión concesión: último trimestre del año.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, Reglamento Regulador de la actividad Artesana en la CAM (BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003) y convocatoria.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de los gastos financiados. Elaboración por la entidad gestora de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores.
- Criterios objetivos a evaluar:
- Número de solicitudes
- Coste económico
- Datos sobre constitución o modernización de empresas artesanas

4- AYUDAS FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Promover el fomento del asociacionismo comercial.

· **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Promover el fomento del asociacionismo comercial, el impulso de la innovación, la promoción de la competitividad y el emprendimiento y la mejora de la cualificación profesional. Desarrollar Planes de Fomento del desarrollo de la economía local, de forma integral o por sectores.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

· **CENTRO GESTOR:** Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Turismo y Activación Económica.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Estas ayudas, dentro del objetivo primordial del emprendimiento, van destinadas a entidades o asociaciones de comerciantes, instituciones públicas o privadas de fomento de la economía y desarrollo local, y, en general, a aquellas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro entre cuyos fines estén el asociacionismo comercial, la promoción y el fomento del emprendimiento y de la economía local.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Elaboración de planes de diagnóstico y acciones formativas; ayudas para la incorporación de soluciones tecnológicas; diseño de plataformas de simplificación de trámites que ordene y facilite a los comerciantes cualquier trámite con las administraciones; mejora de la competitividad y el emprendimiento, impulso del turismo como elemento dinamizador económico, inclusión de ayudas dirigidas a la búsqueda de nichos de mercado y subsectores que favorezcan el emprendimiento. Otras medidas pretenden la consolidación del asociacionismo, el impulso de la iniciativa empresarial o la promoción de los productos locales de Melilla.